

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 11, fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como en los Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Facultades del Comité de Transparencia de esta Entidad, siendo las diez (10) horas del día treinta (30) de enero (01) de dos mil diecisiete (2017), se reúnen los miembros del Comité de Transparencia de esta Entidad, en la Sala de Juntas No. 2 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 2453, Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación del Índice de Expedientes Reservados.
- 2.- Aprobación del Plan de Capacitación Anual en el INAI de los servidores públicos de GACM.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1.- Aprobación del Índice de Expedientes Reservados.**

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en su artículo 102, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), en su artículo 101, establecen la obligación para los sujetos obligados de elaborar semestralmente los índices de expedientes reservados. Del mismo modo, los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas, en su Décimo Segundo artículo establece lo siguiente:

*“Décimo segundo. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración” (sic)*

En atención a lo dispuesto en el “Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas”, se señaló que en enero de 2017 se publicarían los índices correspondientes al periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2016.

Así, de acuerdo al formato elaborado por el INAI, y notificado a este sujeto obligado mediante Oficio con número INAI/CAI/DGOAEEF/021/2017, de fecha 11 de enero del presente año, se presentan ante este Comité, los índices de expedientes reservados de las Direcciones Corporativas que integran esta Entidad.

Por un lado, la Dirección Corporativa de Planeación, Evaluación y Vinculación, mediante Oficio Número GACM/DG/DCPEV/015/2017, remitió el índice de expediente reservados por parte de la Subdirección de Planeación y Evaluación y de la Subdirección de Vinculación, en el formato antes mencionado, en donde se incluye la siguiente información:

1. “Estudio para determinar el uso futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos”
2. Plan Estratégico para el desarrollo del NAICM
3. Programas institucionales a corto, mediano y largo plazo.

Por otro lado, la Dirección Corporativa de Finanzas, remitió el índice de expediente reservados, en el formato antes mencionado, en donde se incluye la siguiente información:

1. Convenio de Cesión de la TUA entre GACM y NAFIN

Del mismo modo, la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, a través de la Subdirección Jurídica, remitió el índice mencionado de su competencia, el cual contiene la siguiente información con carácter reservado:

1. Las Actas del Consejo de Administración relativas a las siguientes sesiones: Segunda Ordinaria 2014, Tercera Ordinaria 2014, Primera Ordinaria 2015, Segunda Ordinaria 2015, Tercera Ordinaria 2015, Cuarta Ordinaria 2015, Segunda Extraordinaria 2015 y Primera ordinaria 2016.
2. Contratos de Servicios Relacionados a la Obra Pública Num. DTC-030/2013, de fecha 04 de diciembre de 2013, correspondiente al “Estudio de Conectividad y Movilidad”.

Por último, la Dirección Corporativa de Infraestructura, en el periodo que se reporta, no clasificó ninguna información en la modalidad de reserva.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia aprueba por unanimidad lo siguiente:

**ACUERDO GACM 01 ORD 300117-01:**

*1.- Con fundamento en los artículos 44, fracc. II y 102 de la LGTAIP, así como el 65, fracc. II y 101 de la LFTAIP, se aprueban los índices de expedientes reservados elaborados por las Direcciones Corporativas de Planeación, Evaluación y Vinculación, Finanzas, Infraestructura y Administración y Gestión Inmobiliaria, correspondientes al periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2016.*

*2.- Se aprueba la publicación en la página de internet de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. de los índices de expedientes reservados, con fundamento en los artículos 102 de la LGTAIP, 101 de la LFTAIP y el Décimo Segundo de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.*

**2.- Aprobación del Plan de Capacitación Anual en el INAI de los servidores públicos de GACM.**

El INAI, mediante Oficio Número OF CIR INAI/CAI/DGOAEEF/01/2017, de fecha 06 de enero de 2017, solicitó a esta entidad el “Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) 2017” en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y demás temas relacionados.

La Titular de la Unidad de Transparencia, Dra. Mónica Beltrán Gaos, así como la Enlace de Capacitación con el INAI por parte de esta Entidad, Mtra. Guadalupe López González, presentan ante este Comité la “Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación”, en formato PDF, el cual se anexa, con la finalidad de mostrar al órgano colegiado, cuáles son las necesidades de capacitación de la entidad, con el fin de poder capacitar al personal de estructura de GACM en materia de transparencia.

En este tenor y una vez presentado el diagnóstico mencionado, el Comité por unanimidad acuerda:

**ACUERDO GACM 02 ORD 300117-02:**

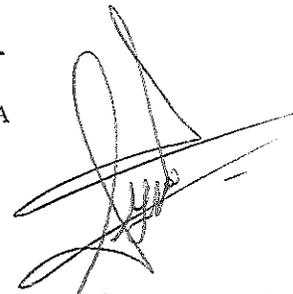
1.- Con fundamento en el artículo 44 fracc. V de la LGTAIP, así como el 65, fracc. V de la LFTAIP, se aprueba el "Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) 2017" para GACM.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité de Transparencia quedan debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, por lo cual esta Segunda Sesión Ordinaria 2017, se da por terminada, a las 12:00 horas del día 30 de enero de 2017, en el lugar de su inicio, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

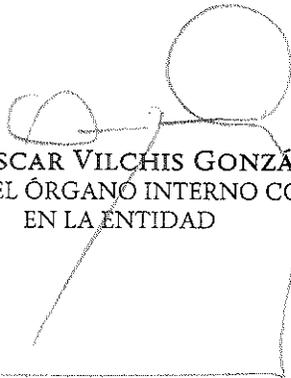
**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**DRA. MÓNICA BELTRÁN GAOS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**MTRA. GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ**  
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS



**DR. OSCAR VILCHIS GONZÁLEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL  
EN LA ENTIDAD

